



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00838809-UNC-ME#FD - Renuncia Condicionada Enrique Shaw

VISTO:

El EX-2023-00838809-UNC-ME#FD por el cual el Prof. Enrique Eduardo SHAW (legajo 29947) eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud al orden N°;

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que el Prof. Enrique Eduardo SHAW (legajo 29947) registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva (C.109), desempeñando funciones en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, conforme RD N° 296/2023,

Las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día 01 de julio de 2023, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Prof. Enrique Eduardo SHAW (legajo 29947) al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1°, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Área Económica Financiera, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

